

**TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Comité de Compras y Contrataciones**  
**ACTA CCC-112-2023**  
**CCC-TSS-2023-7881**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), a las 10:00 a.m., de forma remota el Comité de Compras y Contrataciones de la Tesorería de la Seguridad Social, conoció la agenda del día actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06, modificada por la Ley 449-06, y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto 543-12, con la participación de sus miembros, **Henry Sahdalá Dumit**, Tesorero de la Seguridad Social y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **Lic. José Israel Del Orbe Antonio**, Director de Finanzas; **Ing. Laura Patricia Hernández Cabrera**, Directora de Planificación y Desarrollo; **Lic. Nermis Cesarina Andújar Troncoso**, Directora Jurídica; **Lic. Jenniffer Gómez Linares**, Encargada del Departamento de Acceso a la Información Pública; **Lic. Elisa Carolina Asunción Romero**, Analista Legal de la Dirección Jurídica, quien funge como secretaria Ad-hoc de este Comité; asistidos por la **Lic. Marina Inés Fiallo Cabral**, Directora Administrativa y la **Lic. Rosa Elizabeth Núñez**, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones.

Comprobado el quórum reglamentario, se declaró abierta la sesión, procediéndose al conocimiento de la agenda del día de hoy:

- **Único:** Conocimiento y Aprobación del Pliego de Condiciones Específicas del Proceso de Licitación Pública Nacional, realizado para la **Adquisición de Equipos para el Datacenter Naco**.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones pidió dar lectura al **Único punto de la agenda**, presentado por los peritos técnicos designados el Pliego de Condiciones Específicas del Proceso de Licitación Pública Nacional, realizado para la **Adquisición de Equipos para el Datacenter Naco**, del cual tenemos a bien considerar lo siguiente:

**RESULTA:** Que, en fecha veintidós (22) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), mediante el Acta del Comité de Compras y Contrataciones No. CCC-89-2023, fue aprobado el Proceso de Licitación Pública Nacional, realizado para la **Adquisición de Equipos para el Datacenter Naco** desglosado por ítems, conforme a la solicitud de compra No. **4921** de fecha 15 de agosto de 2023, por un monto de Once Millones Ochocientos Setenta y Ocho Mil Ciento Cincuenta y Ocho Pesos Dominicanos Con 03/100 (DOP\$11,878,158.39).

**RESULTA:** Que, en la referida Acta fueron designados los peritos para la elaboración del Pliego de Condiciones Específicas y Evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas relativos al indicado proceso.

**CONSIDERANDO:** Que, el Artículo 35 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante el Decreto 543-12, establece: “El órgano

responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de Licitación Pública Nacional o Internacional, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante.

**CONSIDERANDO:** Que, el párrafo I del artículo 26 del citado Reglamento, dispone que *“Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”*.

**CONSIDERANDO:** Que conforme a las atribuciones conferidas a este Comité de Compras y Contrataciones a través del párrafo I del artículo 36 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante Decreto 543-12, le corresponde la designación de los peritos, la aprobación de las bases de la contratación y la selección del procedimiento a ejecutar.

**CONSIDERANDO:** Que es responsabilidad de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ajustadas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley 340-06.

**VISTA:** La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por la Ley 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

**VISTO:** El Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

**VISTA:** El Acta No. CCC-89-2023 de fecha veintidós (22) de agosto del año dos mil veintidós (2023).

**VISTA:** La solicitud de compra No. 4921, de fecha 15 de agosto de 2023.

**VISTO:** Los Manuales de Procedimientos de Contratación Ordinario aprobados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

En vista de todo lo anterior, en relación con el **Único punto de la agenda** el Comité de Compras y Contrataciones decide aprobar por unanimidad de votos las resoluciones siguientes:

- **PRIMERO:** Se aprueba el Pliego de Condiciones Específicas elaborado por los peritos designados en el Proceso de Licitación Pública Nacional, realizado para la **Adquisición de Equipos para el Datacenter Naco.**

- **SEGUNDO:** Se ordena a la Dirección Administrativa realizar la convocatoria correspondiente conforme los lineamientos de la Ley 340-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto 543-12.

Luego de agotada la Agenda del día de hoy, el presidente concedió la palabra a los presentes, para que si alguien tiene algún tema para tratar en esta Comisión lo presentara, no habiendo ningún otro tema a conocer ni a discutir declaró cerrada esta reunión, ordenando la confección de la presente acta, la cual una vez redactada fue firmada por todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones.

**Henry Sahdalá Dumit**

Tesorero de la Seguridad Social

Miembro

**José Israel Del Orbe Antonio**

Director de Finanzas

Miembro

**Nermis Cesarina Andújar Troncoso**

Directora Jurídica

Miembro

**Laura Patricia Hernández Cabrera**

Directora de Planificación y Desarrollo

Miembro

**Jennifer Gómez Linares**

Encargada del Departamento de

Acceso a la Información Pública

Miembro